

PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS CIUDADANAS A CARGO DE LA DIRECCION DE PLANIFICACIÓN (MARZO – 2020)

PREGUNTA 1

¿Qué vamos hacer para exigir al Estado atender la deuda que mantiene con la Prefectura del Azuay?

Hemos realizado varias acciones, entre ellas la presentación de los argumentos económicos, ambientales y sociales en los medios de comunicación, de la misma forma en la reunión con el Ministro de Inclusión Económica y Social, también ante la Asamblea del Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador CONGOPE, además hemos socializado en los eventos masivos organizados desde la Prefectura. Si bien no hemos logrado los resultados esperados, pero ya existen compromisos del gobierno para entregar los recursos de la venta de hidroeléctricas, la devolución del IVA y los recursos de la competencia de riego.

PREGUNTA 2

¿Cuál es la postura de la Prefectura del Azuay, frente al decreto que hizo en días anteriores en donde el Estado retira las competencias de riego a las Prefecturas?

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en el **Art. 42 Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial**.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas:

e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;

En base a esta disposición el Gobierno Provincial del Azuay, viene apoyando a las comunidades, en el desarrollo del agro, mediante la planificación, construcción, mantenimiento de sistemas de riego en la provincia, que, como gobierno local conoce de cerca las necesidades de las comunidades y de los sistemas comunitarios de agua de riego.

Por esta razón la Prefectura del Azuay en la asamblea del CONGOPE, propuso presentar una demanda de inconstitucionalidad al decreto ejecutivo 989 por cuanto significa un retroceso en su autonomía y descentralización. Además la Prefectura del Azuay en unanimidad con las demás prefecturas acordó exigir al Gobierno Nacional la DEROGATORIA de manera inmediata el decreto ejecutivo 989.

PREGUNTA 3

¿Por qué no se ejecuta el proyecto de la vía Chicti-Tomebamba-Guarainag?

La vía Chicti - Guarainag cuenta con un estudio realizado y aprobado en administraciones anteriores y que para su intervención necesita un presupuesto cuyo valor aproximado asciende a \$17.000.000,00 (DIECISIETE MILLONES CON 00/100). Realizada una evaluación técnico económica de este estudio y considerando variantes en cuanto a la capa de rodadura se han concebido varios escenarios, entre ellos con un D.T.S.B. en toda su longitud que tendría un costo de casi \$9.000.000,00 (NUEVE MILLONES CON 00/100), que continúa siendo imposible de financiar.

Con estos antecedentes se ordenó a la Unidad de Estudios y Proyectos de esta Dirección preparar, en base a una nueva prospección del estado de la estructura actual de vía, una propuesta técnico económica que permita intervenir por tramos pero de manera definitiva para conseguir un mejoramiento de largo plazo que satisfaga la expectativa de quienes utilizan esta vía, tomando en cuenta la disponibilidad económica de la Prefectura, el Cantón y Parroquias involucradas en este proceso constructivo que necesariamente deben colaborar en la intervención de acuerdo a sus posibilidades y considerando una propuesta que sea consensuada y económicamente viable.

La prefectura a través del POA ha destinado un presupuesto de \$641.886,28 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 28/100) que servirá de base para la ejecución de esta obra, contando además con la decisión del Sr. Prefecto para incrementar su valor a través de los recursos adicionales que están siendo gestionados ante el Gobierno Central, la deuda de las Eléctricas y otros que se puedan conseguir. Este tema se deberá retomar cuando las condiciones de trabajo se normalicen esperando que se mantengan las negociaciones y los ofrecimientos pendientes, que definitivamente no serán los mismos en atención a la pandemia que está asolando a nuestro país y al mundo entero y que sin duda trae consigo una crisis económica sin precedentes.

PREGUNTA 4

¿Los técnicos de la Prefectura no atienden los llamados que se plantean los ciudadanos, cambian de planificación a último momento, ¿Qué se puede hacer para mejorar esta situación?

Contamos con un sistema para transparentar la información, www.azuyay.gob.ec, además la secretaria general atiende las llamadas externas y las correspondencias, es política institucional que ninguna llamada sea de los usuarios como consultas en el ámbito de las competencias sean debidamente contestadas y de ser el caso cuando se requiere información,

estas deben ser oportunamente entregadas, sin que para ello les represente costos adicionales.

PREGUNTA 5

Las reuniones en territorio ¿por qué no se coordinan con los diferentes niveles de gobierno? se deberían plantear una sola reunión.

Desde la institución provincial, una de las principales acciones que se promueve es la MINKA, vista desde los diferentes ámbitos, ya sea para temas administrativos y/o para trabajos en el territorio. Para el presente caso vale indicar que el tema ya se topó en la reunión para socializar los indicadores para el presupuesto participativo del año 2021, realizada el día 27 de febrero de 2020, en el salón San Diego en la parroquia Ricaurte, en donde participaron 37 GADs parroquiales y 7 GADs cantonales.

Para poder operativizar una sola reunión, estimamos conveniente que tanto las parroquias como los cantones deben ajustar un poco los tiempos para poder coordinar de mejor manera, especialmente nos referimos a los GADs parroquiales del cantón Cuenca, que manifestaron que ellos desarrollan sus asambleas entre mediados de agosto a mediados de septiembre, para la Prefectura se complican esos tiempos ya que se tienen que coordinar 61 asambleas parroquiales y 15 cantonales y las fechas que se están considerando van de mayo a mediados de julio, ya que a pesar que se tiene definido el rubro para distribuirlo y priorizarlo participativamente, también hay que considerar que las asambleas nos ayudan a distribuir el mismo en base al proyecto priorizado y a definir qué dirección de la prefectura se hará cargo.

PREGUNTA 6

¿Algunos proyectos implementados por Agrokawsay están abandonados, Qué tipo de seguimiento se ha hecho a los proyectos de emprendimiento productivo que se han realizado desde la prefectura (gallinas de postura- cuyes-etc.)? – AGROKAWSAY

PREGUNTA 7

¿Por qué no se regula a las personas que venden en las ferias agroecológicas que mantienen la Prefectura del Azuay, ya que algunos no son productores y la producción ha dejado de ser ecológica (evitar revendedores)? – AGROKAWSAY

PREGUNTA 8

Se ha escuchado que se quiere construir la vía Cuenca-Soldados-Chauchá-San Carlos- Balao, la misma no afectaría áreas protegidas, que se ha pensado de ser el caso para evitar dañar los ecosistemas.

El proyecto en mención es una de las propuestas de la nueva administración para poder acortar tiempos y distancia para un acceso a la parte costanera, el mismo en los primeros recorridos realizados por técnicos de la Prefectura de las direcciones de Vialidad y Planificación, consideran al mismo como una alternativa viable de enlace entre Cuenca y la región costanera.

En un primer análisis, el trazado hasta el momento que se sugiere llega hasta los 3.700 m.s.n.m. en su parte más alta, la vía por el Cajas llega a los 4.160 m.s.n.m. y las pendientes son mucho más fuertes que el proyecto propuesto; en el trazado planteado se trata de afectar lo menos posible a la naturaleza considerando así también no ingresar a las áreas protegidas que existen en la zona.

La gestión del proyecto es a largo plazo, y se considera interesante para el estado, tanto así que a finales del mes de febrero hubo un manifiesto de uno de los ministros en poder aportar con dos millones de dólares para los estudios. Con esto desde la Prefectura estaremos atentos a las gestiones y procesos que se puedan generar en torno a este proyecto, ya que la concepción del mismo se lo considera importante porque podría ser un corredor vial estratégico para las provincias del Azuay y Guayas referente a disminuir tiempos de viaje, impulsar el turismo, producción, economía e integración regional.

PREGUNTA 9

¿Qué se está haciendo -con acciones concretas- respecto a la minería metálica en el Azuay? – GESTION AMBIENTAL

Como es de conocimiento público, frente al avance de la frontera de la minería metálica a gran escala en territorio Azuayo, se ha impulsado de forma inalterable campañas de socialización del impacto de la minería metálica en fuentes de agua, tanto en medios locales, nacionales, internacionales y las redes sociales, logrado una incidencia importante. Por otra parte se presentó como resolución ante el Consejo Provincial del Azuay la autorización para convocar a Consulta Popular para declarar el territorio azuayo libre de minería metálica a gran escala, con la grata noticia que no se lograron los votos requeridos para llevar adelante la consulta. También por iniciativa del Prefecto del Azuay se presentaron dos demandas ante la Corte Constitucional para que califiquen las preguntas para la convocatoria a Consulta Popular para determinar si los Azuayos querían o no minería metálica en fuentes de agua, con la lamentable negativa de los Jueces de la Corte argumentando razones de forma.

PREGUNTA 10

Respecto al ofrecimiento de campaña de reducción de sueldos ¿Se ha hecho ya la reducción de los mismos? – FINANCIERO

Desde el día de la posesión de la máxima autoridad se realizó la firma notariada de lo expuesto por el Prefecto Yaku Pérez, desde el mes de Enero de 2020 con la reforma a la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN CUANTO A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL SISTEMA REMUNERATIVO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY, se redujo el 50% del sueldo del Prefecto y Viceprefecta, a los Directores e un 18,2% y a los Coordinadores el 14,7%.

PREGUNTA 11

Se aprobó la ordenanza de plásticos de un solo uso cuando arranca el proceso, ¿Qué se está haciendo para esto? – DESARROLLO ECONOMICO

Mediante Ordenanza aprobada en Diciembre del 2019, se establece como política provincial la eliminación progresiva del plástico de un solo uso en todos el territorio de la Provincial del Azuay, se están preparando campañas de sensibilización por los medios de comunicación local y las redes sociales, se prepara el reglamento de aplicación de la ordenanza, se promueven programas y proyectos que motiven a la sustitución del plástico de un solo uso, como la confección y uso de las fundas ecológicas confeccionadas por artesanas locales, la producciones de cestería con materia vegetal entre otras.

PREGUNTA 12

Al eliminarse la tasa solidaria por propuesta de campaña ¿Ahora, cómo se va a proceder para trabajar en el mantenimiento vial? ¿Se puede especificar los montos a invertirse en los territorios?

La eliminación de la Tasa Solidaria fue una propuesta de campaña basada en las aspiraciones de la población Azuaya. Las diversas dificultades en torno a la ejecución y acceso a la tasa solidaria por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, dificultades relacionadas con la entrega de la contraparte por parte de los GAD's, la administración de una cuenta exclusiva, el plazo de entrega de recursos, el destino de los recursos asignados a los Gobiernos Parroquiales Rurales; entre otras situaciones, demostraron la necesidad de, basado en los informes técnicos, reformar la Ordenanza que Regula el Sistema de Gestión Vial de la Provincia del Azuay, de modo que permita garantizar el principio de equidad en el proceso de mantenimiento vial delegado a los Gobiernos Parroquiales Rurales. (Procedimiento ver en ANEXO DE PREGUNTA 12).

PREGUNTA 13

¿Para la elaboración de los bolsos ecológicos, existe predisposición para que artesanos de los diferentes territorios participen, como se puede ser parte del proceso?

Se ha convocado a los diferentes artesanos de la economía popular y solidaria de la provincia con experiencia en la rama de corte y confección para que sean partícipes del proyecto de Fomento de Nuevos Sectores de la Economía Comunitaria mediante la Recuperación de Cosmovivencias Milenarias en este caso en una de las actividades que es la confección de bolsos ecológicos, como una contribución del Gobierno Provincial del Azuay a la generación de empleo y trabajo. Se cuenta con la experiencia en este proyecto piloto la confección de alrededor de 150.000 bolsos en el cual se encuentran participando alrededor de 250 personas de 9 organizaciones de la economía popular y solidaria y tres microempresas.

Este proceso ha hecho que por ejemplo los GADS parroquiales de Turi y Tarqui soliciten a una microempresa asociativa de Turi la producción de 1000 y 3000 bolsos respectivamente, generando empleo y trabajo, a su vez apoyando al uso de las fundas de tela en remplazo de las fundas plástico de un solo uso.

Con el macro proyecto se pretende llegar a todos los cantones de la provincia del Azuay, para lo cual se tiene elaborado una ficha de registro de cada artesano con información referente a su capacidad de producción, número de personas que conforman las asociaciones, número de máquinas de coser y otros equipos con las que cuentan, entro otros.

Para el macro proyecto referente a la elaboración de un millón de bolsos que tiene previsto el Gobierno Provincial del Azuay como un mecanismo de contribución a la protección del medio ambiente a través del reemplazo de las fundas de plástico de un solo uso se realizará un levantamiento de una línea base de cada cantón que nos permita fortalecer el empleo, trabajo y el tejido comunitario en la provincia.

PREGUNTA 14

¿Qué tipo de proyectos están considerados realizar/ejecutar dentro de los presupuestos participativos? – PARTICIPACION CIUDADANA

Los proyectos a considerar dentro del presupuesto participativo en una primera experiencia de este tipo en la institución provincial fueron:

- Economía comunitaria
- Gestión ambiental

- Mejoramiento de sistemas de riego
- Mantenimiento vial

PREGUNTA 15

Se están considerando trabajar en la parte apícola, se podría plantear como propuesta desde el territorio a Agrokawsay? – AGROKAWSAY

PREGUNTA 16

¿Qué se piensa hacer con el proyecto del Centro Eco productivo Regional Santa Isabel –CERSI-?

El Gobierno Provincial del Azuay le apuesta a un "Azuay ecológico, productivo y solidario" y es así que a través de la Dirección de Economía Comunitaria se busca construir colectivamente procesos de complementariedad y fortalecimiento de las capacidades comunitarias, territoriales, productivas, artesanales, agroecológicas, turísticas, incluyendo los procesos de transformación e intercambio. Para contribuir al objetivo nos encontramos implementando proyectos que permita fomentar nuevos espacios para la recuperación de las actividades productivas tradicionales como son apoyo a los artesanos de la provincia del Azuay, capacitación a los emprendedores en técnicas para el manejo de sus emprendimientos.

En el tema de impulso a proyectos eco industriales en la provincia del Azuay nos encontramos apoyando en la implementación de iniciativas que contribuyan al medio ambiente con el desarrollo de proyectos que impulsen a la construcción de casas rurales de interés social bio-sustentables, centro de biotecnología para el impulso a iniciativas biosustentables con bambú y materia vegetal para la elaboración de bicicletas, muebles, cestería y construcciones.

Como se puede observar, la nueva visión del Gobierno Provincial del Azuay es apoyar a los pequeños emprendedores de la provincia del Azuay a fin de fortalecer los tejidos productivos en base a las potencialidades territoriales para contribuir a la generación de empleo y un trabajo digno.

En lo que respecta al proyecto del Centro Eco productivo Regional Santa Isabel –CERSI- si bien se cuenta con información desarrollada en la administración anterior para la implementación de dicho proyecto, según esta, se establece que no ha habido mayores avances en las actividades que contemplaba el desarrollo del mismo, se colige por la falta de inversión debido al escaso interés de inversionistas industriales y el empoderamiento en dicho proyecto.

Nuestra administración sin embargo, procederá a realizar acercamientos con las diferentes autoridades locales que estuvieron involucradas en el proyecto a

fin de conocer sus apreciaciones y aspiraciones en torno al proyecto, y adoptar una decisión consensuada y definitiva al referido proyecto.

PREGUNTA 17

¿Cuáles son las acciones que se han tomado por parte de Participación Ciudadana para el fortalecimiento comunitario y en que cantones se está aplicando? – PARTICIPACION CIUDADANA

Se asignaron Promotores y promotoras territoriales, uno por cantón o un grupo de parroquias, con el fin de acompañar a las comunidades y organizaciones sociales y productivas en sus procesos de organización y articulación para la ejecución de proyectos priorizados y acompañares en la preparación de propuestas para el presupuesto participativo. Se está implementando la Comunidad de Conocimientos USHAY ÑAN (escuela del agua) con el fin de fortalecer las capacidades de líderes comunitarios en el impulso de proyectos eco productivos, gobierno y administración comunitaria y local, fortalecimiento de idiomas y conocimientos ancestrales. Mediante un convenio con la ECUARUNARI se está implementando el proyecto para fortalecer los conocimientos ancestrales y la comunicación comunitaria de las comunidades del Azuay.

PREGUNTA 18

¿Para contrarrestar la violencia de género, existen políticas públicas establecidas en la institución provincial? – GENERO E IGUALDAD

El Art. 4 de la ordenanza para la exigibilidad y transversalidad de la equidad social y de género en la provincia del Azuay, de marzo de 2016, contempla como una de las prioridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay: "a) Fomentar valores que favorezcan la igualdad, la equidad, una cultura de paz, la no violencia y la no discriminación por ninguna causa" y "h) Implementar medidas preventivas y de protección que eliminen las acciones de discriminación, acoso o actos de violencia basados en el género."

PREGUNTA 19

¿Cuál fue el papel que desempeñó la Dirección de Género en las acciones judiciales iniciadas por la Defensoría del Pueblo para exigir la paridad de género en las Vice alcaldías de Santa Isabel y San Fernando? – GENERO E IGUALDAD

Las acciones judiciales iniciadas por la Defensoría del Pueblo para exigir la paridad de género en varios gobiernos autónomos descentralizados municipales del Azuay se llevaron a cabo durante los meses de julio y agosto del año 2019. La Dirección de Género e Inclusión Social inició su funcionamiento en el mes de enero del año 2020.

PREGUNTA 20

¿Cuáles son las acciones que se han tomado para cumplir el Programa Impulso al proceso productivo de transformación y comercialización de unidades familiares y comunitarias lecheras?

El Gobierno Provincial del Azuay a través del proyecto de Transformación y Comercialización de Productos Agropecuarios ha venido apoyando a los pequeños productores de leche a través de la suscripción de convenios con los Gobierno Autónomos Descentralizados Parroquiales para apoyar en la implementación y adecuación de Centros de Acopio de Leche en los territorios con vocación productiva ganadera. Con la finalidad de construir una red de productores del Azuay anexándoles a la planta Industrial de Economía Mixta LACTJUBONES. La misma que tiene una capacidad transformadora de 28000 litros por días para producir dos tipos de quesos, algunos tipos de yogurt, leche en funda y manjar.

Además se ha venido apoyando a los pequeños productores de cacao para la implementación de una planta de procesamiento de cacao en la zona baja de la parroquia de Molleturo y a algunos artesanos agroecológicos productores de panela.

Se tiene planificado el repotenciar la Planta de la Compañía de Economía Mixta Lactjubones para la transformación de la leche en productos derivados que serán puestos en el mercado.

Se ha previsto el fortalecimiento organizativo para la conformación de la Red de Organizaciones Agropecuarias o Lecheras de la provincial del Azuay que permita apoyar al pequeño productor agropecuario para mejorar su calidad de vida.

PREGUNTA 21

¿Cuál es la situación económica y jurídica de la Empresa Lactjubones? y ¿Por qué las oficinas administrativas no se encuentran en la Planta de Procesamiento ubicada en el cantón Girón?

Según la Superintendencia de Compañías la empresa tiene un capital accionario que asciende a 1.362.947. Los situación actual de la empresa según los balances al corte 31 de diciembre de 2019 los Activos totales son de \$1.007.729.57, Pasivos Totales \$-87,408.00 y con perdida en el ejercicio fiscal de \$-106,061.22. Por otro lado, se presenta un rubro de cuentas incobrables por un total de \$147.358,55.

Como parte de la situación actual de la empresa, es necesario mencionar que existen pagos, multas, obligaciones con proveedores y entidades públicas,

monto que asciende a un total de \$17797,61 USD, además, existen deudas pendientes con proveedores por \$64.479,76 USD, que debe ser analizado sobre la pertinencia y legalidad para un pago posterior.

El en siguiente cuadro se resume los gastos que se tiene planificado realizar durante el mes de abril, sin embargo hay que tener en cuenta que existe un capital de \$13.036,96 USD.

DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
SALDO ACTUAL	13036,96		13036,96
MULTAS EN EL SRI		720,00	12316,96
MULTAS SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS		394,00	11922,96
MULTAS MINISTERIO DE TRABAJO		500,00	11422,96
MANTENIMIENTO DE CAMIONETA		650,00	10772,96
ARRIENDO DE OFICA ATRASADO		1568,00	9204,96
SUELDOS		3533,14	5671,82
SEGUROS		450,45	5221,37
RETENCIONES IVA Y RENTA		326,11	4895,26
MANTENIMIENTO CAMIONES Y LLANTAS DE LA CAMIONETA		2500	2395,26
MATRICULA CAMION 1		660,95	1734,31
MATRICULA CAMION 2		1102,28	632,03
CAMIONETA		95,44	536,59
REVICION VEHICULAR		1345,8	-809,21
INFRACCIONES		152,2	-961,41
ESPECIE Y CERTIFICADOS DEL MUNICIPIO		45	-1006,41
PERMISOS MUNICIPALES		418,68	-1425,09
PERMISO DE BOMBEROS		67,5	-1492,59
LIQUIDACION GERENTE ANTERIOR		2541,58	-4034,17
IMPREVISTOS 5%		726,48	-4760,65
TOTAL	17797,61		

ASPECTOS LEGALES DE LA EMPRESA

AUDITORIA EXTERNA

La Dirección Provincial de Azuay de la Contraloría General del Estado se encuentra realizando el examen especial a los procesos de determinación, facturación, depósito y registro de ingresos; costos; gastos; a la cuenta de inversiones en bienes de larga duración; y, al negocio en marcha de la empresa, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2015 y 31 de diciembre 2019, correspondiente a la orden de trabajo 0003-DPA-AE-2020 del 13 de enero de 2020. El equipo de acción de control está conformado por los señores: Gustavo Pazmiño Solano (Supervisor), Sandra Genoveva Duran Villa (Jefe de equipo),

Segundo Rigoberto Maurad Chunzho (auditor operativo) Patricio Benigno Vázquez Hidalgo (apoyo). El costo de la auditoria externa es de \$8.000 USD

PERITAJE POR REVALORACIÓN DE ACCIONES

En la unidad judicial civil del catón Girón se encuentra el trámite 0145-J-2020, en la cual el Dr. Yaku Perez Guartambel y el procurador síndico de la provincia Dr. Fabián Manuel Gavilanes Encalada, en calidad de representantes del gobierno Provincial del Azuay, demandan a Fausto Loja en calidad de gerente general de la Cooperativa de Producción y comercialización Red Glocal Girón COPROGIRON para determinar el estado actual y el avalúo de cada acción de la empresa COMPAÑÍA MIXTA LACTJUBONES, misma que está en indagación previa y peritajes. El valor del peritaje por servicios profesionales del perito asignado, Ing. Maribel Elsa Santos Jarrín, es de \$400 USD, la cual puede variar, según el criterio de la misma.

Según los datos registrados en la Superintendencia de Compañías, la Cooperativa Coprogirón, mantiene 258.707 acciones de \$ 1,00 cada una, y el Gobierno Provincial del Azuay 1.104.240 acciones de \$ 1,00 como aporte al Capital accionario, es decir un total del Capital que asciende a 1.362.947 acciones.

La empresa en la actualidad está atravesando una auditoría externa por parte de la contraloría general del estado, se estima que para mayo o junio (dependiendo de la situación sanitaria del país) y la auditoria haya concluido se definirá la ubicación de las oficinas administrativas.

PREGUNTA 22

Se está cumpliendo con lo que dictamina la ley de destinar el 10% de los recursos no tributarios para trabajar con grupos de atención prioritaria?

Dentro de este punto, primero vale la pena aclarar que la presente administración retomo y/o abrió los proyectos sociales que en la anterior administración se habían cerrado como las Agendas de mujeres, de niños, niñas y adolescentes. LGBTI y Jóvenes, eso nos deja notar la intencionalidad de la prefectura de apoyar a sectores vulnerables en defensa de los derechos que tienen.

Ya en lo referido netamente a la pregunta realizada, podemos mencionar que haciendo un análisis al elaborar el POA-2019, que por cierto fue prorrogado, se consideró cuantificar acciones de los diferentes proyectos que ejecuta el Prefectura y determinar así la inversión que se realiza conforme lo dictamina la ley. Podemos mencionar que dicha inversión alcanza a los USD. 2'601.800,06 que

equivale al 14,45 % de los recursos no tributarios que ingresan a la Prefectura. (Se anexa detalle del 10% de inversiones presupuestadas).

ANEXOS

ANEXO – PREGUNTA 12

PROCEDIMIENTO PARA TRABAJAR EN EL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO

La Reforma y Codificación a la Ordenanza que Regula el Sistema de Gestión Vial de la Provincia del Azuay, aprobada por el H. Consejo Provincial del Azuay en dos debates, en Sesiones Ordinarias 03-2019 y 04-2019, vigente a partir del año 2020, establece el siguiente procedimiento para trabajar en el mantenimiento vial:

1. **ASIGNACIÓN DE RECURSOS (Referencia Art. 5).**- - Para el mantenimiento vial delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, el Gobierno Provincial del Azuay asignará el **12% de los ingresos que provengan del Presupuesto General del Estado, mismos que no serán inferiores al valor percibido en el año 2020.**

El presupuesto del Gobierno Central para el Gobierno Provincial del Azuay; este año es de, **US \$ 37.200.000,00**; por lo tanto, de este monto la Entidad Provincial ha designado el valor de **US \$ 4.464.000,00**, correspondiente al **12%** establecido para el mantenimiento vial delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

2. **ENTREGA DE RECURSOS (Referencia Art. 6).**- La Dirección Financiera realizará la **transferencia por el total de la asignación que corresponda a cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural** que cumpla con los requisitos establecidos en la Ordenanza, a la cuenta que mantenga en el Banco Central del Ecuador, **dentro del segundo semestre de cada año fiscal**, de manera inmediata y sin más requisitos que los previstos en la Ordenanza. La asignación que corresponde a cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, se detalla en el Anexo 1.

Justificación para la entrega de recursos (Referencia Art. 8).- Previo a la entrega de recursos por parte del Gobierno Provincial del Azuay, cada Gobierno Parroquial Rural presentará a la Dirección de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay, los siguientes documentos:

1. Plan de Intervención o Necesidad Vial aprobado por la Dirección de Planificación del Gobierno Provincial del Azuay.
2. Cronograma tentativo de actividades previstas para la utilización de la asignación de los recursos entregados por concepto de mantenimiento

vial delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

3. Copia del Acta de liquidación de los recursos empleados en el año inmediato anterior.
4. Copia del RUC del Gobierno Parroquial Rural actualizado.
5. Certificado de la cuenta bancaria del Gobierno Parroquial Rural.

- 3.- **UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS (Referencia Art. 7).**- Las obras que comprenden la gestión del Subsistema de Delegación **se ejecutarán mediante gestión directa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, microempresas de mantenimiento vial o de manera conjunta entre dos o más Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales y cualquier otro nivel de gobierno.** Todos los procesos de contratación que tuvieren lugar se sujetarán al Sistema Nacional de Contratación Pública y demás disposiciones administrativas aplicables.

Los recursos estarán destinados para el **mantenimiento y mejoramiento vial a nivel de lastre, consistente en:** reconfiguración y bacheo, lastrado, colocación de pasos de agua (tubería plástica, de hormigón o metálica), obras de arte menores (cajones de entrada, cabezales), sub-drenes, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de derrumbes y roza a mano; **así como, la construcción, rehabilitación y mejoramiento vial a nivel de carpeta asfáltica, doble tratamiento superficial bituminoso, obras de bacheo asfáltico, construcción de cunetas, bordillos, aceras, ciclo rutas, señalética, estudios, diseños y afines, así como operación, mantenimiento, reparación de equipo caminero destinado para vialidad e incluso adquisición de maquinaria destinada para vialidad.**

- 4.- **PROCESO DE EJECUCIÓN (Referencia Art. 9).**- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales **conjuntamente con la Dirección de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay,** en el proceso de ejecución de la utilización de los recursos asignados para mantenimiento vial delegado, cumplirán con lo establecido en las siguientes etapas:

Etapa de arranque: Definirán el presupuesto referencial del Plan de Intervención Vial según las particularidades de cada parroquia, que servirá para el proceso de contratación.

Establecerán el **cronograma definitivo de la ejecución de las obras.**

Etapa pre-contractual: Elaborarán los pliegos para la contratación del mantenimiento vial y el seguimiento del proceso hasta la

adjudicación. Un/a técnico/a de la Dirección de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay participará como veedor/a en el proceso para subir los pliegos al portal de compras públicas y en la calificación de las ofertas presentadas.

Etapa de ejecución: La Dirección de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay realizará la fiscalización y supervisión de todo lo relacionado con la obra, que comprende: aprobación de planillas, control de cronograma de ejecución de obra, cumplimiento de especificaciones técnicas en campo y cumplimiento del objeto del contrato, sin perjuicio del reporte que cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural debe efectuar a través de la presentación trimestral de la Ficha de Monitoreo.

Etapa de liquidación: A más de cumplir con lo determinado en la Ordenanza respecto del proceso de liquidación, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales presentarán a la Dirección de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay toda la documentación requerida para justificar la utilización de los recursos entregados.

Liquidación: Cumplido el plazo establecido en el Art. 10 de la Ordenanza; esto es, 1 año a partir de la transferencia de los recursos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentarán a la Dirección de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay el informe que contendrá lo siguiente:

1. Copia certificada del contrato de obra, bienes o servicios: y documentación precontractual.
2. Cronograma valorado de ejecución de obra.
3. Planillas de ejecución de obra mensual, con sus respectivos reajustes y anexos (cantidades de obra, fotografía, libro de obra y correspondencia cruzada en los formatos establecidos por la Dirección de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay). Archivo físico y digital.
4. Actas de entrega - recepción.
5. SPI de transferencia realizada a la cuenta del Gobierno Provincial del Azuay en el Banco Central (Fondos para el Mantenimiento Vial Delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales) por reembolso de valores en caso de que el monto ejecutado sea inferior a la asignación entregada.
6. Oficios de aprobación de pliegos, de inicio y terminación de la obra, de aprobación de planillas por parte del Gobierno Provincial del Azuay.
7. Documentación sobre asuntos relevantes y particulares que se presenten durante la ejecución de las obras, como es el caso de: oficios de ampliación de plazo de la obra, suspensiones de la obra, aumento de cantidades, contratos complementarios, etc.

8. Fichas de monitoreo suscritas por el/la presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, el fiscalizador de la obra y el director/a de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay.
9. Acta de liquidación suscrita por las partes (Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, administrador/a designado/a por el Gobierno Parroquial, fiscalizador/a y director/a de fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay).

Toda la documentación deberá estar certificada por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y constar en un archivo digital.

PLAN DE INTERVENCIÓN (Referencia: Art. 13).- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales desarrollarán asambleas de carácter sectorial en el ámbito de la vialidad, con el fin de definir en función de las necesidades e intereses comunitarios, las prioridades de intervención con los recursos para mantenimiento vial delegado. Estas asambleas se realizarán según el sistema de participación ciudadana provincial.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales elaborarán su respectivo presupuesto de manera participativa y su correspondiente Plan Operativo Anual, en el cual se incluirá el Plan de Intervención Vial, documento que será remitido a la Dirección de Planificación del Gobierno Provincial del Azuay.

El Plan de Intervención será ejecutado de acuerdo al Plan Operativo, en coordinación con la Dirección de Fiscalización.

FISCALIZACIÓN (Referencia: Art. 14).- El Gobierno Provincial del Azuay a través de la Dirección de Fiscalización asumirá el seguimiento de la distribución, entrega y utilización de los recursos que corresponden al mantenimiento vial delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados; así como, la fiscalización y supervisión de las obras ejecutadas por los Gobiernos Autónomos, conforme lo establece el Art. 9 de la Ordenanza.

PLAZO DE EJECUCIÓN (Referencia: Art. 10).- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, **a partir de la transferencia de los recursos, tendrán hasta 1 año para cumplir con las etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.**

En el evento de no cumplir con lo antes señalado, no serán beneficiarios de la asignación del siguiente año.

El valor de la o las asignaciones no entregadas o de los valores devueltos al Gobierno Provincial del Azuay, por no haber sido ejecutados, será destinado por el Gobierno Provincial para obras de vialidad en la provincia.

MONTOS A INVERTIRSE EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DEL AZUAY (TERRITORIOS)

Conforme lo establece el Art. 5 de la Reforma y Codificación a la Ordenanza que Regula el Sistema de Gestión Vial de la Provincia del Azuay vigente, para el mantenimiento vial delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, el **Gobierno Provincial del Azuay asignará el 12% de los ingresos que provengan del Presupuesto General del Estado, mismos que no serán inferiores al valor percibido en el año 2020.**

El presupuesto del Gobierno Central para el Gobierno Provincial del Azuay; este año es de, **US \$ 37.200.000,00**; por lo tanto, de este monto la Entidad Provincial ha designado el valor de **US \$ 4.464.000,00**, correspondiente al **12%** establecido para el mantenimiento vial delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales que tienen menos de 35,00 km. de vías delegadas, recibirán una asignación igual a la correspondiente al año 2014, esto es equivalente al 0.99% de los recursos por concepto del mantenimiento vial delegado (Anexo 1: \$ 44.781,08).

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, que tengan una cantidad mayor a 35,00 km. de vías delegadas, se realizará la distribución de la siguiente manera: El valor resultante de la diferencia entre el monto total asignado al mantenimiento vial delegado; esto es, el 12% de los ingresos que provengan del Presupuesto General del Estado; y, el monto total de las asignaciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales que tienen menos de 35 km. de vías delegadas, será distribuido según el porcentaje de kilómetros de vías delegadas que tenga a su cargo cada GAD Parroquial Rural, acorde al total de kilómetros de vías que forman parte del Subsistema de Delegación y que correspondan a los GAD's con más de 35 km. de vías.

ANEXO – PREGUNTA 22

GRUPOS DE ATENCION PRIOTITARIA			
Justificación del 10% (JULIO - DICIEMBRE - 2019)			
No.	PROYECTO	PRESUPUESTO	%
1	AGENDA DE MUJERES (PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO; PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DEBIDO AL CAMBIO CLIMÁTICO; Y, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DOBLE VULNERABILIDAD)	\$ 40.000,00	
2	AGENDA DE NIÑOS Y NIÑAS	\$ 40.000,00	
3	PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL	\$ 35.620,00	
4	CONSTRUCCIONES COMUNITARIAS (PERSONAS ADULTAS MAYORES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	\$ 172.549,33	
5	FOMENTO DEPORTIVO (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)	\$ 190.080,15	
6	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO (PERSONAS ADULTAS MAYORES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	\$ 67.750,00	
7	FORMACIÓN POPULAR DE ARTES Y OFICIOS (CONTEMPLA EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA COMO CONDICIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES)	\$ 22.420,00	
8	DISTRITOS DE CALZADO Y JOYERÍA (PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL; PREVENCIÓN DE LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES)	\$ 41.165,16	
9	TURISMO COMUNITARIO, ECOLÓGICO Y CULTURAL (PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL; PREVENCIÓN DE LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO)	\$ 644.865,00	
10	EMPRENDIMIENTOS EN NUEVOS SECTORES DE LA ECONOMÍA Y LA RECUPERACIÓN DE TECNOLOGÍAS ANCESTRALES (PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL)	\$ 174.135,00	
11	TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN EL MARCO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA (PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL)	\$ 50.000,00	
12	PUNTES (PROYECTO DE TRANSVERSALIZACIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA: NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO; PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS)	\$ 606.225,62	
13	CONSERVACIÓN Y GESTIÓN PARTICIPATIVA DE PARAMOS Y ZONAS DE RECARGA; Y, REGULACIÓN HÍDRICA (PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DEBIDO AL CAMBIO CLIMÁTICO; PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS)	\$ 146.000,00	
14	PLAN FORESTAL DEL AZUAY (PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DEBIDO AL CAMBIO CLIMÁTICO; PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS)	\$ 39.136,80	
15	GESTIÓN DE RIESGOS (PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DEBIDO AL CAMBIO CLIMÁTICO; PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS)	\$ 19.000,00	
16	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO (PROYECTO DE TRANSVERSALIZACIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA: NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO; PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS)	\$ 312.853,00	
		\$ 2.601.800,06	14,45
<p>* Art. 249 del COOTAD. No se aprobará el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.</p> <p>CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Capítulo Tercero, Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria</p> <p>Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.</p> <p>*El 7,84% de la Población del Azuay corresponde al segmento adulto mayor</p> <p>*El 34,70% de la Población Azuaya corresponde a Población Infantil, es decir de 0 a 14 años</p>			